

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).

REF. ALIM. 2019-01084

NOTIFICADO POR ESTADO No. 117 DEL 22 DE JULIO DE 2022.

1.- Téngase en cuenta que la apoderada de la parte demandante, Dra. VILLANID ORJUELA BUSTOS dio cumplimiento a lo ordenado en auto anterior (archivo N° 38), allegando el poder corregido y aclarando el memorial que describió el traslado de las excepciones (archivo N° 39).

2.- Por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del auto de fecha 8 de junio de 2022 (archivo N° 38), librando la respectiva comunicación al demandado.

Una vez se encuentre atendido el requerimiento por parte del demandado, se decretará la prueba testimonial faltante.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c00ab02e5ba68f4dc925bbc5ffe3fa3f5c122ea9d916ff4809fa5eb1105c9502**

Documento generado en 21/07/2022 12:17:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : (601) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM